

rizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 10 de julio de 2002.- El Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e IIEE, Alejandro Galera Pita.

EDICTO de 3 de julio de 2002, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, de notificación por emplazamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Expediente.
NIF: B04147716.
Nombre: Urci Motor, S.L.
Procedimiento.

Descripción: Notificación de providencias de apremio de las liquidaciones núms. A0485000020000221 y A0485000020000232.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en esta Dependencia Regional de Recaudación sita en la Avda. de Andalucía, núm. 2, de Málaga, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Málaga, 3 de julio de 2002.- El Inspector Adjunto a la U.R.R., Fernando Pardo Caballos.

EDICTO de 4 de julio de 2002, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, sobre notificaciones.

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan, conforme al art. 105.6 de la Ley General Tributaria, sin haber sido posible. Se comunica mediante este edicto que deberán comparecer en el plazo de 10 días en estas oficinas para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Clemente Castillo, S.A.
NIF: A23202468.

Procedimiento: Providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva liquidación: a4185201702300014, A4185201702300025.

Interesado: El Pipi e Hijos, S.L.
NIF: B23049463.

Procedimiento: Providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva liquidación: K1610102080684856, K1610101075718201, K1610101075718300, K1610102083896944, K1610102080706174, K1610102080706670, K1610102080730264.

Interesado: Diseños Construcciones y Remodelaciones, S.A.
NIF: A23051964.

Procedimiento: Providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva liquidación: K1610102080694954.

Interesado: Construcciones Levita, S.A.
NIF: A18036186.

Procedimiento: Notificación devolución ingresos indebidos.

Providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva liquidación: S2040099180337878.

Málaga, 4 de julio de 2002.- El Inspector Adjunto a la Unidad Regional, Fernando Pardo Caballos.

EDICTO de 10 de julio de 2002, de la Dependencia Regional de Aduanas e IIEE, sobre notificación por comparecencia.

Alejandro Galera Pita, Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e IIEE,

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Al no haber sido posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Granada, sita en Avda. de la Constitución, 2, Granada, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle:

- Acta A02 número 70567640 para la regularización del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, ejercicio 2001, e informe ampliatorio.

- Acta A02 número 70567656 para la regularización del IVA (Adquisiciones intracomunitarias de bienes) ejercicio 2001 e informe ampliatorio.

- Inicio y propuesta del expediente sancionador 0-2001.41.851.00575-01 por infracción tributaria grave.

- Inicio y propuesta de expediente sancionador 0-2001.41.851.00575-02 por infracción tributaria grave.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: Gestcars Luxes, S.L. NIF B91158386 y domicilio, a efectos de notificaciones, en C/ Palacio de Congresos, 1, local 6, Sevilla 41020.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

tos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 10 de julio de 2002.- El Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e IIEE, Alejandro Galera Pita.

AYUNTAMIENTO DE FIÑANA

EDICTO de 25 de junio de 2002, sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle. (PP. 2017/2002).

Alfredo Valdivia Ayala, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Fiñana (Almería).

Informe: Por Resolución de la Alcaldía de fecha 24.6.2002 se ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle que afecta a la parcela sita entre calle que existe a continuación de la Carretera de la Estación, C/ Olila y la calle de Isabel Navarro al Norte, por su extremo Noroeste linda con la C/ Macafe.

Los interesados, durante el plazo de quince días, podrán examinar el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento, en horario de atención al público de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, así como presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Fiñana, 25 de junio de 2002.- El Alcalde, Alfredo Valdivia Ayala.

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN

EDICTO de 29 de mayo de 2002, sobre modificación puntual de Normas Subsidiarias. (PP. 2184/2002).

Don Juan Ramón Romero Jurado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Guardia de Jaén.

Hace saber: Que aprobado inicialmente por la Corporación Municipal, en sesión de fecha 29 de abril de 2002, el expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este término municipal en la zona de Guadualla, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 del Decreto 292/95, de la Junta de Andalucía, y de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley del Suelo, queda expuesto al público el expediente de su razón por un plazo de 30 días, a contar a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de éste en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que pueda ser examinado en las oficinas municipales por todos aquéllos que pudieran resultar afectados por la actividad de referencia, pudiendo formular las observaciones y reparos que consideren oportunos de acuerdo con lo previsto en el artículo 18.2 de la Ley 7/1994, de Protección Ambiental.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Guardia de Jaén, 29 de mayo de 2002.- El Alcalde, Juan Ramón Romero Jurado.

AYUNTAMIENTO DE JAEN

ANUNCIO de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre bases.

B A S E S

UNA PLAZA: ARQUITECTO TECNICO

Primera. Es objeto del presente la regulación de las bases para la provisión de una plaza de Arquitecto Técnico, Grupo B, con el sueldo correspondiente a dicho Grupo, pagas extraordinarias, complementos específicos y demás retribuciones complementarias que correspondan, de acuerdo con la legislación vigente y que la Gerencia Municipal de Urbanismo tenga establecida, correspondiente a la plantilla de Personal Laboral de la misma y a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2002.

La contratación a efectuar es la sujeta a la legislación laboral, siendo el tipo de contrato a efectuar de carácter indefinido, con período de prueba, y de aplicación la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

La lista de aspirantes que superen los ejercicios 1.º y 2.º de la fase de oposición y cuya contratación no sea propuesta por el Tribunal, se incorporará a una bolsa de trabajo, que será respetada por orden de puntuación para posibles contrataciones temporales, y que tendrá una vigencia de un año desde la finalización del presente proceso.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Las condiciones que los aspirantes han de reunir, referidas al momento de la finalización del plazo para la presentación de instancias, son las siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión o en condiciones de obtenerlo durante el plazo de presentación de solicitudes, del título de Arquitecto Técnico.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Presentación de instancias.

A) Contenido: Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, se dirigirán al Sr. Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y en ellas los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, así como la justificación del ingreso de la tasa por derechos de examen.

Se establece una tasa por derechos de examen que asciende a la cantidad de 18 euros, que deberá ser abonada mediante ingreso o transferencia en la cuenta núm. 2031.0178.17.0100092012, de la Gerencia Municipal de Urbanismo en la Caja General de Ahorros de Granada, Urbana Los Alamos sita en Pza. de San Francisco.

B) Lugar y plazo: Se presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en cualquiera de las formas previstas en art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, parcialmente modificada por la Ley 4/99, de 14 de enero.